

Alegaciones que presenta el Consejo del Movimiento Ciudadano ante la aprobación inicial del presupuesto general del ayuntamiento y su plantilla de personal 2024

Alegación 1

Que se anule la propuesta de eliminación de la única plaza existente de técnico de accesibilidad del presupuesto del ayuntamiento (Gerencia de Urbanismo) para 2024. No genera gasto.

No encontramos razón que motive dicha amortización y su sustitución por un técnico de archivo, puesto que dejaría a la Gerencia de Urbanismo sin un especialista en la materia, tanto para supervisar planes y proyectos como para licencias o declaraciones responsables. La delegación de accesibilidad del ayuntamiento no tiene competencias para intervenir en la Gerencia de Urbanismo. No basta con decir si se cumple o no con una normativa, sino tener una labor proactiva y positiva en busca de soluciones.

Alegación 2

Que se mantenga el presupuesto de 2023 en el presupuesto de 2024 en lo que afecta a las partidas de Cooperación y solidaridad Internacional. La cantidad debería ascender al menos en 500.000 euros más, que se pueden equilibrar ajustando los ingresos previstos por tasas e impuestos, o la PIE. O reduciendo el coste previsto en préstamos el próximo año. (Hay intención de dedicar a reducir este coste vía remanentes 2023)

Nos encontramos con una rebaja del 35% sin explicación alguna cuando el contexto internacional requiere de una aportación que se vaya acercando al compromiso de dedicar el 0,7% del presupuesto consolidado a estas funciones. Este compromiso ha sido asumido por el ayuntamiento de forma reiterada, pero los hechos son que se reduce la aportación municipal. Al menos las partidas de capítulo II, IV y VII mantenerse.

Alegación 3

Que se incremente la partida para el IMDECO para inversión en instalaciones deportivas, especialmente, para campos de fútbol. La partida debe alcanzar al menos 1 millón de euros, El incremento de unos 700.000 euros puede equilibrarse ajustando los ingresos previstos por tasas e impuestos o por la PIE. O reduciendo el coste previsto en préstamos el próximo año (Hay intención de dedicar a reducir este coste vía remanentes 2023)

En este año debe resolverse la situación jurídica de los campos de fútbol que tiene que venir acompañada de una inversión municipal en los mismos, que presentan carencias desde hace ocho años, cuando se dejó de invertir en los campos de fútbol que no gestiona el IMDECO. La seguridad de las instalaciones requiere que se solvente el estado peligroso de las instalaciones.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com





Alegación 4

Que se incorpore partida para una ayuda incondicionada de emergencia de concesión ágil. Destinar 1 millón de euros. El coste puede equilibrarse ajustando los ingresos previstos por tasas e impuestos o por la PIE. O reduciendo el coste previsto en préstamos el próximo año. (Hay intención de dedicar a reducir este coste vía remanentes 2023

La situación social requiere de una mayor apuesta social. Las ayudas que gestiona el ayuntamiento tienen una gestión condicionada, el IMV no acaba de llegar a población prevista y la Renta Social autonómica, ha quedado en el limbo.

Enero 2024

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1ed78ebda3666160ce720a55ad64045bad5d30b8

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 4cb7f13c9ec73081e4b9eb9a6d8b5418bccedd2f4e19876e8b3a059a83109974bfc4065bbc3d80a620632

2581b105787a04a4a9c65e18ca80aac4d51bdc7ea98

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016533_2024_0000000000000000000018945108

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/01/2024 09:23:20

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1ed78ebda3666160ce720a55ad64045bad5d30b8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf